

INFORME DEL GERENTE

Lima, Perú, 18 de Octubre del 2012.

A LA JUNTA ALCRONISTA DE COMTELCOM S. A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 1º de la Ley de Compañías y la Resolución 921-2001-1 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R. O. N° 44 del 17 de Octubre del mismo año, relativa ante las actas de informe anual de labores por el ejercicio económico del 2012:

Siguiendo los instrumentos del Art. 1º de la mencionada Resolución, condicione este informe a la siguiente metodología:

1. Compartida, las metas y objetivos perseguidos por la administración de la compañía manifestaron que la empresa ha cumplido sus metas y objetivos.
2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General del Directorio y las decisiones tomadas no han tenido incidencias en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuáles se tuvo que establecer medidas extraordinarias para los contratos y suministros mantenidos en su establecimiento.
3. La compañía no ha tenido asociaciones extraordinarias de carácter extraordinario que fueran de su naturaleza, pues las inversiones humanas no regulares durante el ejercicio económico en referencia en el respectivo correspondiente al período más relevante que mencionar.
4. A continuación resumiré la situación financiera al cierre del ejercicio 2012.



2012

Activo Corriente	1,000.00
Pasivo Corriente	0.00
Total Activo	1,000.00
Ingresos	(0.00)
Gastos de Operación	0.00
(Pérdida) Utilidad	1,000.00

S - Declaración de mi agencia (firmada) por la veracidad en que me he dividido.

Muy Atentamente

Sr. ESTAVO DISCÓNICO E. OCHOA
GERENTE